



**CIRCULAR CSJBOYC17-57**

Fecha: 14 de septiembre de 2017

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces y Juezas Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales, Sala Civil-Familia, Laborales y Únicas de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Cobro Coactivo.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Reorganizaciones Empresariales - Pasivos - Reorganización de persona natural comerciante- Liquidación forzosa administrativa"

Respetados doctores (as)

Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

OFICINA QUE SOLICITA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN	DEPENDENCIA DE ORIGEN	ASUNTO A DIFUNDIR
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila – Vicepresidencia.	Circular CSJHUC17-119 del 28 de julio de 2017, suscrita por el doctor Efraín Rojas Segura. Vicepresidente.	Mediante oficio No. 0854 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Garzón (Huila), informa iniciación de Proceso de reorganización empresarial de la señora <b>NUR MARY BOTINA CUCHUMBE C.C.</b> No aportan. Radicación. No aportan.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAIO17-674 del 02 de Agosto de 2017, suscrito por el doctor Saúl Orlando Pachón Cañón. Magistrado auxiliar (E).	El Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C., mediante oficio No. 1441-2009-0286 del 06 de Julio de 2017, comunicó Proceso de reorganización del señor <b>WILLIAM IGNACIO MALAGÓN AMÓN</b> , identificado con CC. 19.465.745. Radicación 11001310303820090028600.
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima– Vicepresidencia.	Circular CSJTOC17-82 del 10 de agosto de 2017, suscrita por la doctora Ángela Stella Duarte Gutiérrez. Vicepresidente.	Mediante oficio No. 2585, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó la admisión del Proceso de reorganización empresarial promovido por el señor <b>CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALEZ</b> , Nit. 14240216-4. Radicación 73001-3103-004-2017-00143-00.
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila – Presidencia.	Circular CSJHUC17-133 del 24 de agosto de 2017, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich. Presidente.	Mediante oficio No. 977, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (Huila), informa sobre el Proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor <b>JUVENAL MARTÍNEZ SUÁREZ, C.C.</b> No aportan. Radicación. No aportan.
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila – Presidencia.	Circular CSJHUC17-136 del 30 de agosto de 2017, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich. Presidente.	Mediante oficio No. 2996, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó la apertura del Proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor <b>HENRY CALDERÓN ORTIZ, C.C.</b> 79.914.906. Radicación.41001310300420170021300.
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima– Vicepresidencia.	Circular CSJTOC17-86 del 30 de agosto de 2017, suscrita por la doctora Ángela Stella Duarte Gutiérrez. Vicepresidente.	Mediante oficio No.1057, el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal (Tolima), comunicó inicio del Proceso de reorganización empresarial promovido por la señora <b>LIDA EPIFANÍA RODRÍGUEZ ALDANA, C.C.</b> 65703.388. Radicación. No aportan.
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja.	Oficio No. 0431 del 3 de marzo de 2017, suscrito por César A. Guzmán Guzmán. Secretario.	Radicación N. 15001315300320160003600. Admisión demanda de reorganización de pasivos. Demandante: <b>ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPDISAM, NIT. 900029167-2.</b> Demandado Acreedores Varios. Auto de fecha 23 de febrero de 2017. Correo Electrónico. <a href="mailto:J03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co">J03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> .

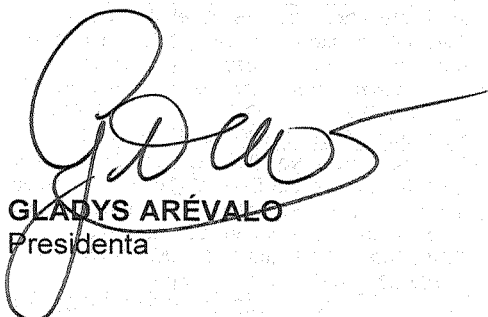


Circular Hoja No. 2

Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Oficio No. 656 del 31 de mayo de 2017, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe. Secretaria.	Radicación No. 8516231890012017-0035-01. Admisión Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: <b>CLAUDIA YANETH MARTÍNEZ REYES</b> , con CC. 23623005. Demandado: Banco BBVA, Andrés Campos, Salvador Mendoza Zarate, Eliana Patricia Rojas Barreto, Fredy López y las demás personas que se consideren para intervenir en el proceso. Auto de fecha 05 de abril de 2017.
Olga Fuentes Cárdenas en Reorganización.	Oficio de fecha 31 de julio de 2017, suscrito por Jorge Hernán Colmenares Riativa. Liquidador.	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal. Radicación No. 850013103002-2016-00104-00 de Proceso especial de reorganización a la persona natural comerciante. Demandante: <b>OLGA FUENTES CÁRDENAS</b> , CC. 46.371.130, Nit. 46.371.130 - 8 Demandado: Banco Agrario, BBVA, Ferreimportaciones I&D S.A.S. Electricables, Plexin S.A.S., Comercializadora Fes S.A.S, Soldamas Ltda, Wilson Manuel Monsalve Rodríguez, propietario del establecimiento de Comercio W.M. Distribuciones, Pegamaster Ltda., G y J Ferreterías S.A., Producabos S.A.S., Almacén Agropecuario Paz de Ariporo, Ferragro, R.C. Ferreteria Distribución S.A.S., Importaciones Suramericana, Mugal Ltda., Ferrominerales Marino Ramirez, Julio E Díaz Garate, propietario de establecimiento de comercio Torferagro, Brillo de Colombia S.A., Terfilados de Colombia S.A.S., José Manuel Hoyos Rojas Centroherramientas, Texcomercial S.A.S., Antonio José Ramirez Niño, José Lorenzo León Téllez, María Enriqueta Abril. Auto de fecha 23 de marzo de 2017.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAIO17-724 del 23 de agosto de 2017, suscrito por la doctora Leonor Cristina Padilla Godín.	El Juzgado Setenta y Uno Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, mediante oficio No. 2083 del 29 de marzo de 2017, solicitó informar, si en los Despachos Judiciales cursan procesos contra el ciudadano <b>JOSÉ DAVID TORRES HERRERA</b> , con CC.1.030.563.737. Proceso Liquidación Patrimonial. Radicación. 110014003071-2017-00392-00.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Oficio OAIO17-691 del 04 de Agosto de 2017, suscrito por el doctor Saúl Orlando Pachón Cañón. Magistrado Auxiliar (E).	Betty Fernández Ruiz en calidad de liquidadora, dentro del proceso de liquidación adelantado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, comunica apertura y medidas dentro del proceso de liquidación forzosa administrativa de la <b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOCIAL-SIGESCOOP</b> , con Nit. 900.424.669-1 domiciliada en Montería. Resolución 207330003245 del 21 de julio de 2017; Resolución 2017140001865 del 19 de abril de 2017; Resolución 2017140000695 del 21 de febrero de 2017.

Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



**GLADYS ARÉVALO**  
Presidenta

GAYSGB